

BASES Y CONDICIONES

5° Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria con Compromiso Social

"Universidad, territorio y compromiso social 2023-2024".

Plazos: la presente convocatoria estará vigente hasta el 18 de marzo de 2024.

FUNDAMENTACIÓN:

La convocatoria "Universidad, territorio y compromiso social 2023-24" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba se constituye como un aporte fundamental para avanzar en la inclusión y el compromiso social de la Universidad junto a la comunidad de la que forma parte.

La convocatoria tiene la intención de promover el compromiso social de la Universidad, en su calidad de institución pública y provincial, a través de la articulación de acciones colectivas de distintas unidades académicas con espacios comunitarios y territoriales de la provincia de Córdoba

Su principal propósito es fortalecer la vinculación comunitaria y territorial entre la universidad y la sociedad en su conjunto, promoviendo un abordaje crítico e integral a problemáticas situadas. De esta manera se busca robustecer las redes de acciones transformadoras a partir de un trabajo colaborativo sustentado en diálogos de saberes.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Integración social, cultural y económica de los sectores más vulnerados. Promoviendo el fortalecimiento de los emergentes comunitarios que trabajen sobre problemáticas relevantes para los territorios.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales para la integración socio-cultural, laboral, productiva y/o educativa.
- Promoción del diálogo de saberes para la co-construcción de nuevos conocimientos.
- Formación y sistematización reflexiva sobre la experiencia.



EJES TEMÁTICOS

- Economía social y desarrollo productivo
- Inclusión e innovación educativa.
- Salud Comunitaria.
- Prácticas corporales Socio Comunitarias.
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Géneros y diversidades.

En la presente convocatoria se propone que los ejes temáticos elegidos se articulen y hagan sinergia con los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Por otro lado, estos ejes pueden asumir a su vez una perspectiva generacional abordando cuestiones específicas relacionadas a Infancias, adolescencia, juventudes y adultos mayores.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

En la presente Convocatoria "Universidad, territorio y compromiso social - 2023-24" se distinguen dos categorías de proyectos de extensión:

1 - PROYECTOS NUEVOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que hayan sido financiadas y ejecutadas hasta una vez por alguna de las Convocatorias de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba. Esta categoría de proyectos podrá renovarse hasta dos (2) veces en futuras convocatorias, para luego aplicar a la línea de "Proyectos Consolidados".

Los <u>requisitos excluyentes</u> para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, un (1) docente rentado de la UPC (con cualquier cargo y dedicación). Éste/a cumplirá el rol de director/a o codirector/a del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión de UPC y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas



deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a estudiante o referente territorial.

- 2. Contar con la participación de, al menos, **tres (3) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
- 3. Contar con la participación de, al menos, una (1) institución u organización de la sociedad civil. Éstas podrán ser, entre otras: organismos gubernamentales, ONG's, cooperativas, mutuales, empresas, movimientos sociales, clubes de barrio, escuelas (municipales, provinciales, nacionales), otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "contraparte/s") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el Acta Compromiso por la autoridad representante de la contraparte.
- 4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
- 5. Plazo de Ejecución: Los proyectos tendrán una duración de un 1 año.
- 6. Se deberá completar, durante el ciclo lectivo 2024 con al menos 5 estudiantes más

2 - PROYECTOS CONSOLIDADOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que hayan sido financiadas y ejecutadas por alguna de las convocatorias de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba y que planteen la continuidad y profundización de dichos abordajes.

Los **requisitos excluventes** para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, dos (2) docentes rentados de la UPC (con cualquier cargo y dedicación). De éstos, uno (1) cumplirá el rol de director/a del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará

al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a estudiante o referente territorial.

- 2. Contar con la participación de, al menos, **cinco (5) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
- 3. Contar con la participación de, al menos una (1), institución u organización de la sociedad civil. Éstas podrán ser, entre otras: Organismos gubernamentales, ONG's, Cooperativas, Mutuales, Empresas, Movimientos sociales, Clubes de barrio, Escuelas (municipales, provinciales, nacionales), Otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "contraparte/s") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el Acta Compromiso por la autoridad representante de la contraparte.
- El Equipo de Trabajo puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
- 5. En esta categoría de "proyectos consolidados" se deberá garantizar, como condición excluyente, un abordaje interdisciplinario e intersectorial (conformado por actores universitarios, de las contrapartes y/o de la comunidad) garantizando una respuesta integral a problemáticas contemporáneas complejas.
- 6. Dar cuenta de la existencia previa de procesos participativos (con la/s contraparte/s y actores de la comunidad) para la identificación de la problemática a abordar y la definición de las líneas de trabajo a desarrollar.
- 7. Dar cuenta de abordajes que prioricen la permanencia en el territorio y trabajos sostenidos en el tiempo con los mismos actores sociales (pudiendo articular con nuevos territorios y organizaciones, pero profundizando los vínculos y los abordajes generados en las ejecuciones previas).
- 8. Se deberá completar, durante el ciclo lectivo 2024 con al menos 5 estudiantes más

Plazo de Ejecución: Los proyectos tendrán una duración de 12 meses.



- ❖ Comienzo de implementación del proyecto: Mayo 2024.
- ❖ Implementación territorial: desde Mayo hasta Diciembre 2024
- Sistematización y elaboración de informe final: hasta Marzo 2025

¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

- 1. Ingresar a la página de la Universidad Provincial para descargar los siguientes archivos:
- Bases y Condiciones Proyectos Extensión 2023-24 UPC
- Formulario Proyecto Extensión 2023-24 UPC.
- Documentos anexos Acta de Compromiso y Aval
- 2. Completar, firmar (digital) y enviar el Formulario para Proyecto Extensión 2023-24 a la siguiente dirección de correo electrónico: territorioycomunidad@upc.edu.ar
- 3. La fecha límite para la entrega de proyectos es el día 18 de marzo de 2024.
- 4. Se debe presentar el **Acta de Compromiso** con instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
- 5. Se debe presentar un Aval emitido por Secretaría de Extensión de la Facultad donde se radica el Proyecto.
- 6. En el caso de que en la presentación participen dos o más unidades académicas, la radicación corresponderá a la unidad académica de la cual dependa el director del proyecto.
- 7. En el caso que cumpla con todas las condiciones requeridas se participará de una instancia de presentación de proyectos ante una mesa evaluadora conformada por el equipo de extensión UPC, miembros de los equipos de extensión de las facultades de UPC y evaluadores extensionistas de distintas universidades del país.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se financiarán hasta (12) Proyectos Nuevos, cada uno de hasta \$100.000.00 pesos argentinos y ocho (8) Proyectos Consolidados, cada uno de hasta \$160.000.00 pesos argentinos. Dando un total de dieciséis (20) proyectos financiados por la convocatoria.

Se garantizará el financiamiento de al menos un (1) PROYECTO NUEVO y un (1) PROYECTO CONSOLIDADO por Facultad de la UPC.



El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros

FONDOS FIJOS: Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, librería; gastos de movilidad; material de difusión; fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento para actividad específica, etc.

HONORARIOS: Servicios específicos no permanentes (lo mínimo indispensable para la ejecución del proyecto).

No se financiarán

- Bienes tales como notebook, proyector o impresora sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la secretaría de extensión y relaciones institucionales de UPC
- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones para miembros de los equipos de proyectos
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.)